

ACUERDO N° 199-45-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACION 12 P02/  
C37

CONCEPCIÓN, 20 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 12 P02/ C37 según cartas presentadas por el Sr Felipe Schlack, Presidente Cámara Chile de la Construcción Concepción; el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octies de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.**

#### **OBSERVACIÓN:**

El interesado señala que existiría una contradicción entre el PLADECO y la propuesta normativa, dado que el PLADECO propone potenciar a Concepción como ciudad líder del turismo de negocios y convenciones y la propuesta solo aborda variables habitacionales.

#### **ANÁLISIS**

*Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo.* La propuesta en general no restringe los usos de suelo asociados al desarrollo turístico, y más específicamente a la capacidad hotelera, por lo tanto, no se observa impedimento para la instalación de hoteles, de diversas escalas y capacidades, ya que estos estarían permitidos en la mayor parte del territorio. De manera coherente con lo señalado, se crean las zonas Centro Histórico y Ejes Peatonales en los cuales la combinación de morfología, usos de suelo y espacio público son especialmente adecuadas a las actividades turísticas.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste.

**Acogen la observación** los y las concejales Sebastián Morales Henríquez, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Yanina Contreras Álvarez, y Zulema Abarzua Calabrano.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

CONOCIMIENTO Y FINES.

IDDOC 1260238

  
**ÁLVARO ORTIZ VERA**  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

  
**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL